

2840 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 4 de diciembre de 2000 por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 14 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 43.777, en la base 1.5, donde dice: «... en el anexo I de esta convocatoria», debe decir: «... en los anexos I y II de esta convocatoria».

La base 2.2 queda redactada en los siguientes términos:

«2.2 Los aspirantes deberán pertenecer, como funcionarios de carrera, a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo D incluidos en el ámbito de aplicación del apartado 1 del artículo 1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpos o Escalas del grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas.»

En la base 2.3, donde dice: «Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 de esta convocatoria...», debe decir: «Todos los requisitos enumerados en la base 2 de esta convocatoria...».

En la página 43778, se suprime la base 3.2.3.

En la página 43779, en la base 5.1, donde dice: «El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura en el anexo II a esta convocatoria», debe decir: «El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura en el anexo III a esta convocatoria».

En la base 5.2, donde dice: «... poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido en la base 2.1.3 de esta convocatoria», debe decir: «... poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido en la base 2.1.2 de esta convocatoria».

En la página 43780, se introduce la base 7.2.1, que se había omitido y que dice:

«7.2.1 Antigüedad: La antigüedad se valorará teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados en la Administración Pública, incluidos los reconocidos al amparo de la Ley 70/1998, de 26 de diciembre, asignándose, por cada año completo de servicios, 0,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos».

En la base 7.3.2. Segundo ejercicio, donde dice: «Será de naturaleza práctica, y consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, propuesto por el Tribunal, sobre el área específica elegida por el candidato de las contenidas en el programa de áreas específicas que se detallan en el anexo I. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de noventa minutos», debe decir: «Será de naturaleza práctica y consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, propuesto por el Tribunal, sobre la materia informática que se detalla en el anexo I. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de noventa minutos.»

En la página 43782, anexo III, Tribunal titular, donde dice: «Don Javier Martínez Picazo», debe decir: «Don Javier Martínez Picado».

Como consecuencia de las anteriores modificaciones, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

2841 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de enero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 2 de noviembre de 2000.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 4 de enero de 2001, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 2 de noviembre de 2000, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 3270, columna izquierda, encabezado, donde dice: «... convocadas por Orden de 3 de octubre de 2000», debe decir: «... convocadas por Orden de 2 de noviembre de 2000.».

En la misma página y columna, primer párrafo del texto, donde dice: «... Orden de 3 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 24),...», debe decir: «... Orden de 2 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15),...».

MINISTERIO DE FOMENTO

2842 *ORDEN de 31 de enero de 2001 por la que se convoca concurso general, referencia FG1/01, para la provisión de puestos en el Departamento.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso general para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Participantes.*—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionado por el artículo 103 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales: Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios destinados o que tengan reserva de puesto en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además los funcionarios destinados o que tengan reserva de puesto en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y en las ciudades de Ceuta y de Melilla.

B) Para obtener puestos situados en los Servicios Periféricos: Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, a excepción de los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones: